



## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE SORIA

#### ANEXO 1: CREACIÓN DEL FICHERO COLEGIADOS

Responsable del Fichero:

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Soria.

CIF: Q4269001F. Domicilio: Calle Tejera, nº 20, Local 4

Código Postal: 42001. Localidad: Soria

Provincia: Soria. País: España

Nombre del Fichero que se crea: Colegiados.

El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.

Tipos de datos, organización y estructura del fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.

- Otros datos de carácter identificativo: fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, cuenta bancaria.

- Otro tipo de datos: académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Registro de colegiados, control de títulos y acreditación profesional, registro de incompatibilidades, atención al ciudadano, envío de información propia del colegio.

Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Colegiados.

Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, interesados legítimos, Órganos Judiciales, Colegios Profesionales.

Transferencias Internacionales de Datos: No se producen transferencias internacionales de datos.

Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Junta de Gobierno. La atención al ciudadano se efectuará en la ubicación indicada en el apartado de responsable del fichero.

Disposición de Creación de Ficheros de Datos de Carácter personal de Colegio Oficial de Diplomados de Trabajo Social y asistentes Sociales de Soria.

El Art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal prevé que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Es por ello, que en cumplimiento del citado precepto legal la Junta de Gobierno resuelve, mediante acuerdo.

Primero

Aprobar la creación del fichero de titularidad pública relacionado en el Anexo I: Colegiados.



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 128

Viernes, 8 de Noviembre de 2013

### Segundo

Publicar el anuncio de creación del citado fichero en el Boletín Oficial correspondiente.

### Tercero

Solicitar de la Agencia de Protección de Datos, una vez efectuada la publicación a que se refiere el acuerdo anterior, que proceda a la inscripción del fichero en el Registro de Protección de Datos.

### Cuarto

El fichero que se crea por el presente Acuerdo, cumple las medidas de seguridad establecidas en el Título VIII Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre.

### Quinto

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante el órgano responsable del fichero que se indica en el Anexo I.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Soria, 5 de septiembre de 2013.– La Presidenta del Colegio, María Paz Martínez Valer. La Secretaria, Inmaculada Casado Jiménez. 2498

BOPSO-128-08112013